







ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LAS DEPENDENCIAS **DEL CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES**

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del uso de las dependencias del Centro Municipal de Asociaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 28/10/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento [https://ayuntamiento.cuenca.es] así como en Portal de Transparencia municipal.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado la citada ordenanza.

Cuenca, a fecha de firma digital.

El Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Generales.



